



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00697 00

En atención a lo manifestado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho procede a corregir parcialmente el mandamiento de pago librado el 2 de agosto de los corrientes, en el sentido de precisar que en los numerales 3º y 5º se libra respecto del capital e intereses de plazo de quince (15) cuotas causadas, vencidas y no pagadas desde el 2 de abril de 2020 hasta el 2 de junio de 2021, y no como equivocadamente quedó anotado (cuotas del 2 de abril de 2020 hasta el 2 de junio de 2020). En lo demás, el auto permanecerá incólume. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

De otro lado, no le asiste razón a la abogada en reclamar intereses de mora del pagaré No. 043001606 desde el 17 de febrero de 2020, pues la literalidad que aflora del título valor, dejar entrever que la obligación venció el 17 de noviembre de 2020, queriendo significar que se hizo exigible el 18 de noviembre de esa anualidad, luego no hay lugar a corregir la orden de apremio en ese sentido.

Notifíquese la presente determinación junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>064</u> de hoy <u>31 DE AGOSTO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b9a27246807422b9ee981b053250223bb031f16ec152c7b1223e28c5cee8fc**

Documento generado en 30/08/2021 11:45:50 AM